

Programa de Pasantías Educativas Rentadas

PLAN PEDAGÓGICO INTEGRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL



CAPACITACIÓN



PLAN PEDAGÓGICO INTEGRAL

1. FUNDAMENTACIÓN

El Honorable Senado de la Nación propone el siguiente Plan Pedagógico Integral, como formación estratégica académica que les permita adquirir a los pasantes los conocimientos para mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral.

Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de articular el conocimiento académico con la práctica institucional, en un entorno de aprendizaje situado en el ámbito legislativo. El programa garantiza el estricto cumplimiento de la ley N° 26.427 y la normativa emitida por el H. Senado de la Nación a tal efecto.

Se propone un plan de trabajo a fin de que las tareas asignadas posean un alto valor pedagógico y no sustituyan puestos de trabajo ni impliquen responsabilidades operativas que excedan el marco formativo.

2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Promover la formación práctica: facilitar la transición desde el ámbito educativo hacia el mundo laboral mediante experiencias concretas en la administración pública nacional.
- Integración multidisciplinaria: incorporar la visión académica actualizada en los procesos legislativos, administrativos y de conservación patrimonial del Organismo.
- Transparencia y mérito: garantizar un proceso de selección basado en el desempeño académico y la adecuación de perfiles, conforme a las pautas objetivas que establece la normativa citada.

3. MAPA DE ÁREAS Y PERFILES FORMATIVOS

Las pasantías se estructuran en tres ejes de formación, diseñados para cubrir el espectro multidisciplinario del Senado sin comprometer la seguridad de la información ni alterar los procesos de cada sector.

Es una presentación preliminar que queda sujeta a la oferta académica de las instituciones educativas que participen del Programa.

Eje A: Gestión parlamentaria y técnica legislativa

- **Perfil del estudiante:** Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, entre otras.
- **Alcance de la práctica:**
 - Asistencia técnica en el seguimiento de la labor en Comisiones.
 - Búsqueda y sistematización de antecedentes parlamentarios y normativa comparada.
 - Colaboración en la redacción de informes técnicos y digestos jurídicos.
 - Observación de los procedimientos de técnica legislativa.

**Restricción: Quedan excluidos como áreas de afectación los despachos y bloques.*

Eje B: Procesos administrativos y gestión

- **Perfil del estudiante:** Derecho, Contabilidad, Ciencias Económicas, Administración Pública, Recursos Humanos, Programación, Relaciones laborales, Ceremonial y Protocolo, Psicología.
- **Alcance de la Práctica:**
 - **Administración:** Participación supervisada en los circuitos de la Dirección General de Administración. Carga de datos y seguimiento de expedientes a través de los sistemas del Organismo (COMDOC).
 - **Compras:** Colaboración en el seguimiento administrativo de los procesos de compras y contrataciones, bajo estricta supervisión y con fines de aprendizaje sobre la normativa de contrataciones del Estado.
 - **Capacitación y RRHH:** Asistencia logística en la organización de cursos y eventos de formación. Gestión de invitaciones a alumnos, docentes y manejo de herramientas de ofimática para la sistematización de datos no sensibles.
 - **Ceremonial y Protocolo:** Asistencia en la organización logística de actos oficiales y eventos.

**Restricción: queda expresamente excluido el manejo, acceso o archivo de legajos personales y cualquier otra información sensible o confidencial del personal de planta.*

Eje C: Conservación patrimonial, oficios técnicos y servicios generales.

- **Perfil del estudiante:** Arquitectura, Museología, Restauración, Escuelas Técnicas (con orientación en oficios), Gastronomía, Seguridad e Higiene.

▪ **Alcance de la práctica:**

- **Patrimonio y restauración:** Participación en los talleres propios del Senado (Tapicería, Cerrajería, Restauración, Ebanistería). Aprendizaje de técnicas de conservación preventiva y correctiva del patrimonio histórico del Palacio, siempre bajo la tutela de los jefes del taller.
- **Obras y servicios generales:** Acompañamiento en relevamientos edilicios y tareas de mantenimiento general, con enfoque en la seguridad e higiene y la planificación de obras.
- **Archivo y biblioteca:** Colaboración en procesos de catalogación, digitalización y preservación de acervos documentales.
- **Gastronomía:** Acompañamiento en la gestión operativa del servicio de comedor bajo normas de calidad. Aprendizaje y aplicación de normas de Seguridad e Higiene alimentarias. Participación en procesos de recepción de insumos, control de stock y gestión de proveedores de alimentos.

**Restricción:* la intervención en estas áreas es estrictamente formativa, queda expresamente excluido el manejo, acceso o archivo de documentación reservada por su contenido.

Eje de actuación	Perfiles académicos	Alcance de la práctica	Restricciones
Gestión parlamentaria y técnica legislativa	Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales.	▪ Seguimiento técnico en Comisiones ▪ Sistematización de normativa comparada ▪ Colaboración en redacción de informes técnicos	Despachos y bloques.
Procesos administrativos y gestión	Derecho, Económicas, RRHH, Administración, Protocolo, Psicología.	▪ Gestión de expedientes (COMDOC) ▪ Seguimiento de Compras y contrataciones ▪ Logística de eventos y capacitación ▪ Asistencia en Ceremonial y protocolo	Manejo de legajos o información sensible.
Conservación, oficios y servicios generales	Arquitectura, Museología, Gastronomía, Escuelas Técnicas, Higiene y Seguridad.	▪ Restauración y conservación de patrimonio ▪ Relevamiento edilicios y mantenimiento ▪ Catalogación y digitalización documental ▪ Gestión operativa gastronómica	Manejo de documentación reservada por su contenido.

**La implementación efectiva queda sujeta a la oferta académica de las instituciones educativas y los requerimientos efectivos de cada sector.*

4. CONDICIONES DEL PROGRAMA Y BENEFICIOS

El Senado asegura un marco de calidad y cumplimiento normativo superior para la Institución Educativa y sus alumnos:

1. **Asignación estímulo:** Pago de una suma mensual no remunerativa equivalente a **200 módulos** (valor Ley 24.600), asegurando una retribución justa y actualizada.
2. **Sistema de Tutorías:** Doble supervisión mediante un **Docente Guía** (por la Institución) y un **Tutor** (por el Senado), quienes definen el Plan Pedagógico y evalúan el desempeño.
3. **Cobertura de Riesgos:** El Senado incorpora a los pasantes al ámbito de aplicación de la Ley de Riesgos del Trabajo (ART).
4. **Certificación:** Otorgamiento de certificados oficiales que acreditan la experiencia y las habilidades adquiridas.

5. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para garantizar la excelencia del programa, los postulantes propuestos por la Institución Educativa deberán cumplir con:

- a) Ser alumno regular de la institución educativa.
- b) Ser mayor de dieciocho (18) años.
- c) Acreditar un promedio de SIETE (7) en sus calificaciones durante los DOCE (12) meses anteriores a la pasantía. La selección final estará a cargo del H. Senado de la Nación.
- d) Tener aprobado el equivalente a diez (10) materias en su carrera terciaria o universitaria, o cursar el último año del secundario técnico.
- e) No estar asignado a otra pasantía.

6. NORMATIVA

Leyes nacionales 26.427; 24.600.

DP-HSN: 150/2026.

CONTACTO

pasantias@senado.gob.ar





CAPACITACIÓN

